



INFORME DE SECRETARIA: 5000131100012021-00480-00. Villavicencio, catorce (14) de diciembre de 2.021. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente de resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

*Se inadmite la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS que presentó por intermedio de apoderada la señora **LEIDY VANESSA BENITEZ DEL TORO**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 90 del Código General del Proceso, toda vez que adolece de los siguientes errores que deben ser subsanados:*

- 1. El acta de conciliación está incompleta.*
- 2. Los hechos denominados duodécimo y treceavo, no son precisos ni concretos. En aquellos debe informar claramente que cuotas o saldos de cuotas alimentarias y vestuario adeuda el demandado. Si se desea se puede insertar una tabla en la que muestre claramente el valor de la cuota, el abono y el saldo pendiente de pago por parte del demandado. Los hechos y las pretensiones deben coincidir, concordar.*
- 3. Después de la pretensión fue inserta una tabla que sobraría en esa posición, si desea la puede aportar como anexo.*
- 4. En el acápite de notificaciones la relacionada con el demandado debe contener nomenclatura válida con calles y carreras a fin de surtir la notificación de manera correcta.*
- 5. El registro civil de nacimiento está casi ilegible por lo cual deberá proceder a escanear uno con mayor claridad.*

*Se advierte que la demanda deberá ser subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Y deberá presentarla integrada en un solo escrito.***

*Téngase a la estudiante de derecho en consultorio jurídico **MARIA JOSE GARCIA ROLDAN** como apoderada de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 004 de 21 de ENERO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria